



DOÑANA

PERIODO 2014-2020
ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2020



EL CIERRE DE POZOS ILEGALES NO HA DISMINUIDO LA SUPERFICIE DE RIEGO EN DOÑANA

INTRODUCCIÓN

En los últimos treinta años, los cultivos bajo plástico de frutos rojos (fresón/fresa, arándanos, frambuesas o moras), han proliferado sobre los suelos arenosos del entorno de Doñana onubense, teniendo un severo impacto sobre la calidad y cantidad del agua disponible para los humedales del Espacio Natural de Doñana.

Para intentar resolver la problemática de la ordenación de los usos del suelo, la Junta de Andalucía elaboró el *Plan de Ordenación Territorial del Ámbito de Doñana* (POTAD), que entró en vigor en febrero de 2004, y posteriormente el **Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana**, aprobado oficialmente en diciembre de 2014 (en adelante, Plan Especial), también conocido como el “Plan de la Fresa”.

Ambos planes (POTAD y Plan Especial) señalan la importancia de acciones como la regularización de la superficie de riego considerada como “suelos agrícolas regables” y otras acciones como el cierre de captaciones ilegales y la eliminación de superficie de regadíos no contempladas como superficie agrícola regable (cultivos ilegales y no legalizables).

Desde WWF consideramos que el importante esfuerzo realizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en los últimos años para el cierre de captaciones ilegales en Doñana ha sido importante, a pesar de las coacciones y agresiones sufridas por la guardería fluvial o la oposición de los agricultores ilegales, con manifestaciones como la que ocurrió en el episodio del verano de 2019, cuando trataron de impedir por la fuerza que se ejecutara el cierre de 77 pozos ilegales ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en una sentencia que condenaba al Ayuntamiento de Lucena del Puerto (https://www.huelvainformacion.es/provincia/CHG-consumo-agricolas-Lucena-Puerto_0_1378962273.html) pero que tuvo que ser ejecutada subsidiariamente por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ante la pasividad de las autoridades locales.

Sin embargo, tal y como demuestran los datos de WWF, este esfuerzo realizado por la administración hidrológica nacional no ha tenido un efecto sobre la superficie regada con aguas del acuífero de Doñana. En el informe “Doñana

Bajo Plástico” publicado por WWF en 2019, se constataba con datos obtenidos mediante telemetría que la superficie de riego aumentaba un año más (https://d80g3k8vowjyp.cloudfront.net/downloads/donana_bajo_plastico.pdf?51960/Donana-bajo-plastico-avanza-la-invasion-de-los-frutos-rojos).

OBJETO DEL INFORME

Como ya hemos avanzado, WWF ha demostrado en anteriores informes que la superficie de regadío en el ámbito onubense de Doñana no ha dejado de crecer pese a los planes y medidas puestos en marcha por la administración.

Es por ello que hemos decidido hacer un análisis de un término municipal concreto, el del Lucena del Puerto, donde se han cerrado más de 100 captaciones desde la aprobación del Plan Especial en 2014. Este análisis trata de conocer si el cierre de estas captaciones ha tenido un impacto en la reducción de las hectáreas regables, lo que, teóricamente supone un menor consumo de agua del acuífero y la mejora de su estado a nivel local.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

WWF España ha analizado la superficie de cultivo bajo plástico en el término municipal de Lucena del Puerto entre las campañas 2014-2015 y 2019-2020, incluyendo hitos importantes y la superficie de cultivos bajo plásticos que existían en cada momento.

Periodo/campaña	Superficie cultivada (hectáreas)	Hito
Campaña 2014-2015	1462,5 hectáreas	Aprobación Plan Corona Forestal
Campaña 2018-2019	1514,9 hectáreas	Periodo de cierre de pozos ilegales en Lucena del Puerto en aplicación de la sentencia del TSJA
Campaña 2019-2020	1507,3 hectáreas	Primera campaña agrícola tras el cierre de los pozos

Tabla 1. Campañas de riego, superficie y comentarios. Fuente: elaboración propia

Tal y como indican los datos de la tabla 1, y que analizaremos en detalle más adelante, la superficie de cultivos bajo plástico fuera de los suelos agrícolas regables en el municipio de Lucena del Puerto, se ha mantenido en las campañas de cultivo 2018/2019 y 2019/2020, sin haberse apreciado ninguna disminución significativa como consecuencia de la clausura de 77 pozos y varias balsas en verano de 2019.

Campaña 2014-2015

En este importante periodo, se aprueba oficialmente por la Junta de Andalucía el Plan Especial de la Corona Forestal de Doñana. En ese sentido, WWF España ha analizado la imagen Landsat 8 de marzo de 2015 analizando la composición en color infrarrojo (Bandas del infrarrojo medio, infrarrojo próximo y azul), metodología aceptada por la Unión Europea en diversos procedimientos. **El resultado de superficie de riego en Lucena del Puerto en marzo de 2015 es de 1462,5 hectáreas.**

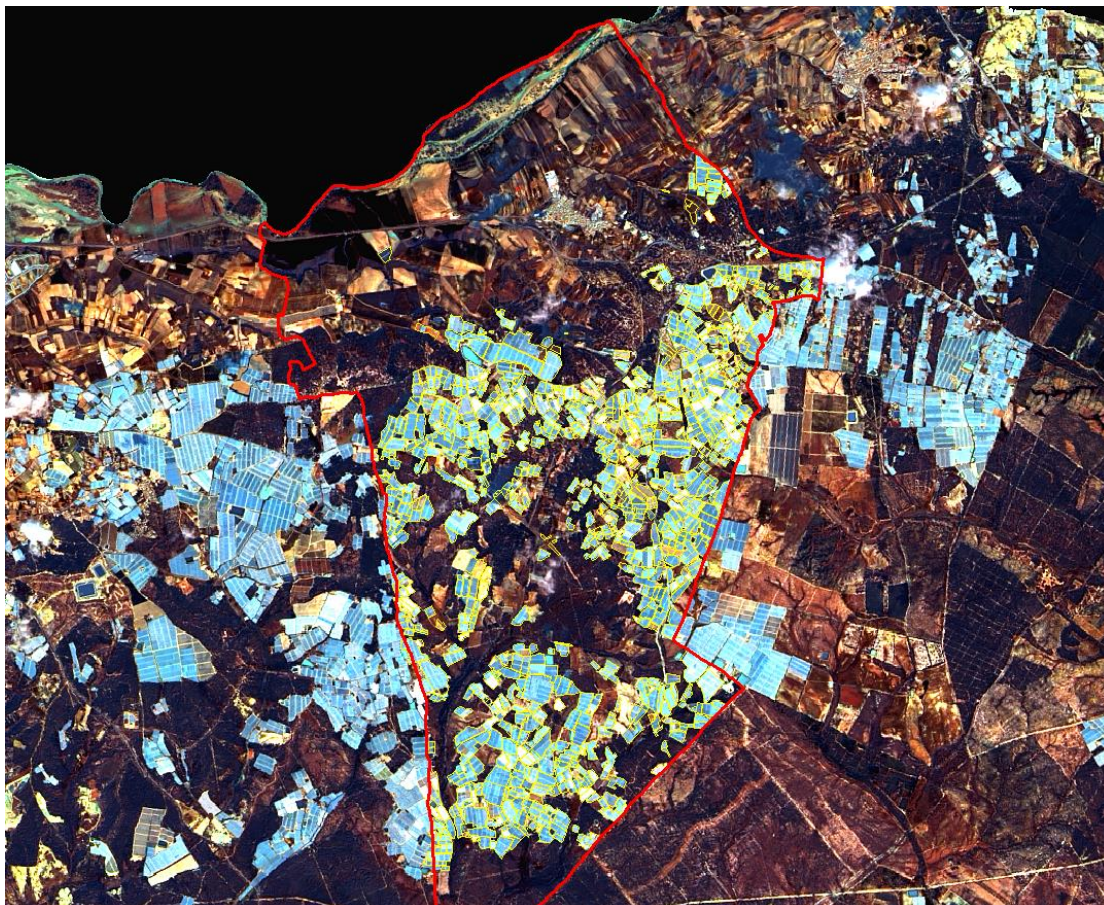


Figura 1. Cultivos bajo plástico en marzo de 2015. Fuente: Landsat y elaboración propia

Según se observa en la figura 1, en rojo tenemos el límite del término municipal de Lucena del Puerto, en amarillo se han delimitado las parcelas de cultivos bajo plástico (tonos azules y grises oscuros).

Campaña 2018-2019

Esta figura procede de una imagen tomada por el satélite Sentinel 2 en fecha 3 de marzo de 2019, en el periodo de pico de producción de fresas, por lo que la imagen está tomada en la fecha del año apropiada para asegurar los cultivos bajo plásticos existentes. Por tanto, estamos ante la campaña agrícola inmediatamente anterior al cierre de pozos ilegales sucedido en verano de 2019, por lo que es la imagen adecuada para conocer la cantidad de hectáreas en cultivo justo en las campañas anterior y posterior a la actuación de la CHG y nos podrá dar idea de la repercusión que la misma ha podido tener sobre la superficie de riego en Lucena del Puerto.

La imagen mostrada en la figura 2 muestra una composición en color infrarrojo (Bandas del infrarrojo próximo, rojo y verde), donde en rojo aparece el límite del término municipal de Lucena del Puerto, en amarillo se han delimitado las parcelas de cultivos bajo plástico. Los cultivos bajo plástico corresponden a tonos morados, blancos y grises oscuros. **El resultado de superficie de riego en marzo de 2019 es de 1514,9 hectáreas.**



Figura 2. Cultivos bajo plástico en marzo de 2019. Fuente: Sentinel, elaboración propia

Campaña 2019-2020

La figura 3 procede de una imagen tomada por el Sentinel 2 el 7 de marzo 2020, en el periodo de pico de producción de fresas, por lo que la imagen está tomada en la fecha del año apropiada para asegurar los cultivos bajo plásticos existentes. Marzo 2020 es la fecha clave para saber si el cierre de pozos del verano anterior ha tenido consecuencias en el cierre o eliminación de superficie de regadíos.

La imagen mostrada en la figura 2 muestra una composición en color infrarrojo (Bandas del infrarrojo próximo, rojo y verde), donde en rojo aparece Imagen Sentinel 2 de marzo 2020. La figura muestra la composición en color infrarrojo (Bandas del infrarrojo próximo, rojo y verde), donde se aprecia en rojo el límite del término municipal de Lucena del Puerto y en amarillo se han delimitado las parcelas de cultivos bajo plástico. Los cultivos bajo plástico corresponden a tonos morados, blancos y grises oscuros. **El resultado de superficie de riego en marzo de 2020 es de 1507,3 hectáreas.**

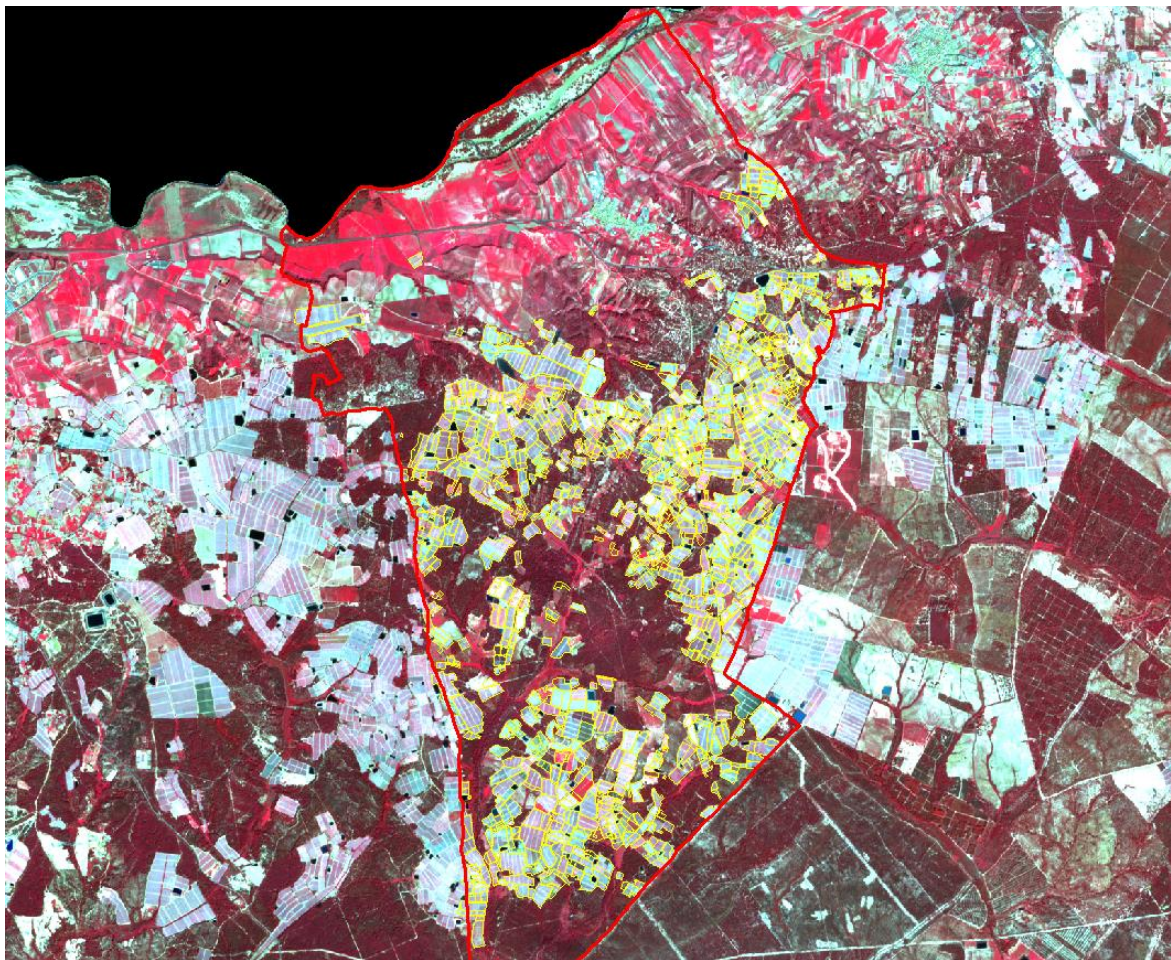


Figura 3. Cultivos bajo plástico en marzo de 2020. Fuente: Landsat y elaboración propia

La secuencia de superficies mostrada en las figuras 1, 2 y 3 no dejan lugar a dudas, no ha disminuido la superficie de riego a pesar del cierre de pozos ilegales.

CASO ESPECÍFICO DE LA CABECERA DEL ARROYO DE LA ROCINA: ZONA DE ACTUACIÓN DE CIERRE DE POZOS

Pero además de analizar la situación general, WWF ha analizado las imágenes de la zona concreta donde se llevó a cabo el cierre de pozos ilegales por la CHG en el verano de 2019, con el fin de conocer si en la misma se ha producido un descenso de hectáreas cultivadas, que sería lo lógico después de que se eliminaran las captaciones ilegales de agua. En este apartado presentamos el estudio realizado, presentando una serie de figuras donde se localizan las captaciones eliminadas y el estado de las parcelas donde se ubicaban las mismas, a fin de conocer si las mismas han seguido en regadío o no.

En las siguientes figuras (4, 5 y 6) se ha delimitado en rojo el límite del término municipal de Lucena del Puerto, en amarillo se delimitan las lindes de las parcelas de cultivos bajo plásticos en Lucena del Puerto en la fecha concreta de cada imagen (2015, 2019 y 2020) y en sombreado naranja los suelos agrícolas regables según el Plan Especial de la Corona Forestal. **Por lo que todas las parcelas delimitadas en amarillo que aparecen y que no están sombreadas de naranja, son fincas de regadíos que se riegan sin permiso y que no han sido eliminadas.**

Así mismo se aprecian los puntos blancos que corresponden a captaciones/pozos, que estaban presentes en las dos primeras figuras, correspondientes a marzo de 2015 y 2019, pero que al ser clausurados en verano de 2019, ya en marzo de 2020 aparecen bajo la nomenclatura de clausurados y no en uso.

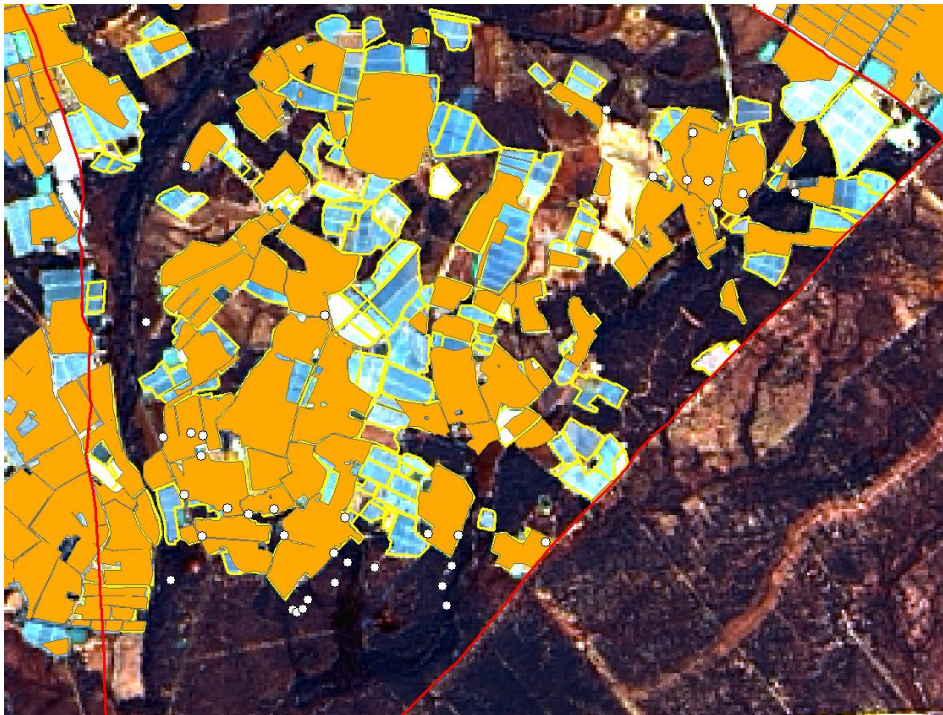


Figura 4. Cultivos bajo plástico en marzo de 2015, con pozos existentes. Fuente: Landstat y elaboración propia

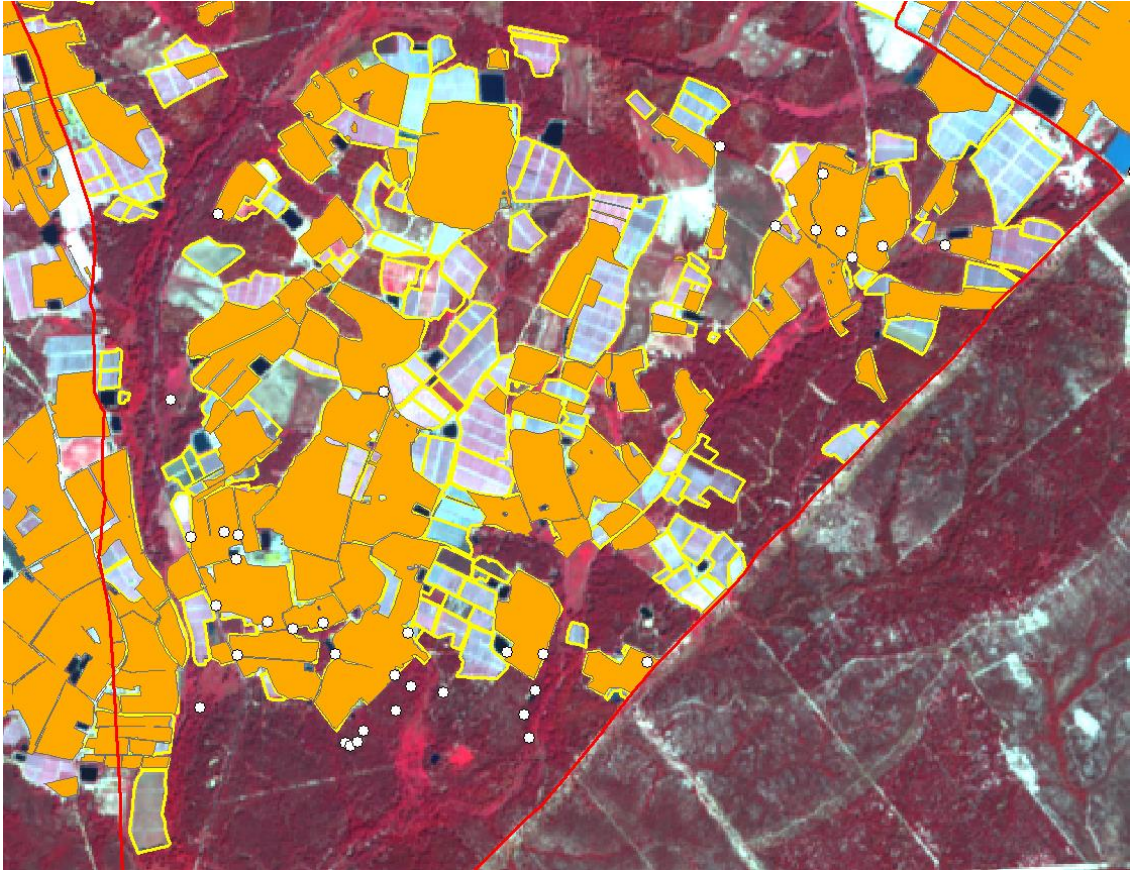


Figura 5 Cultivos bajo plástico en marzo de 2019, con pozos existentes. Fuente: Sentinel y elaboración propia

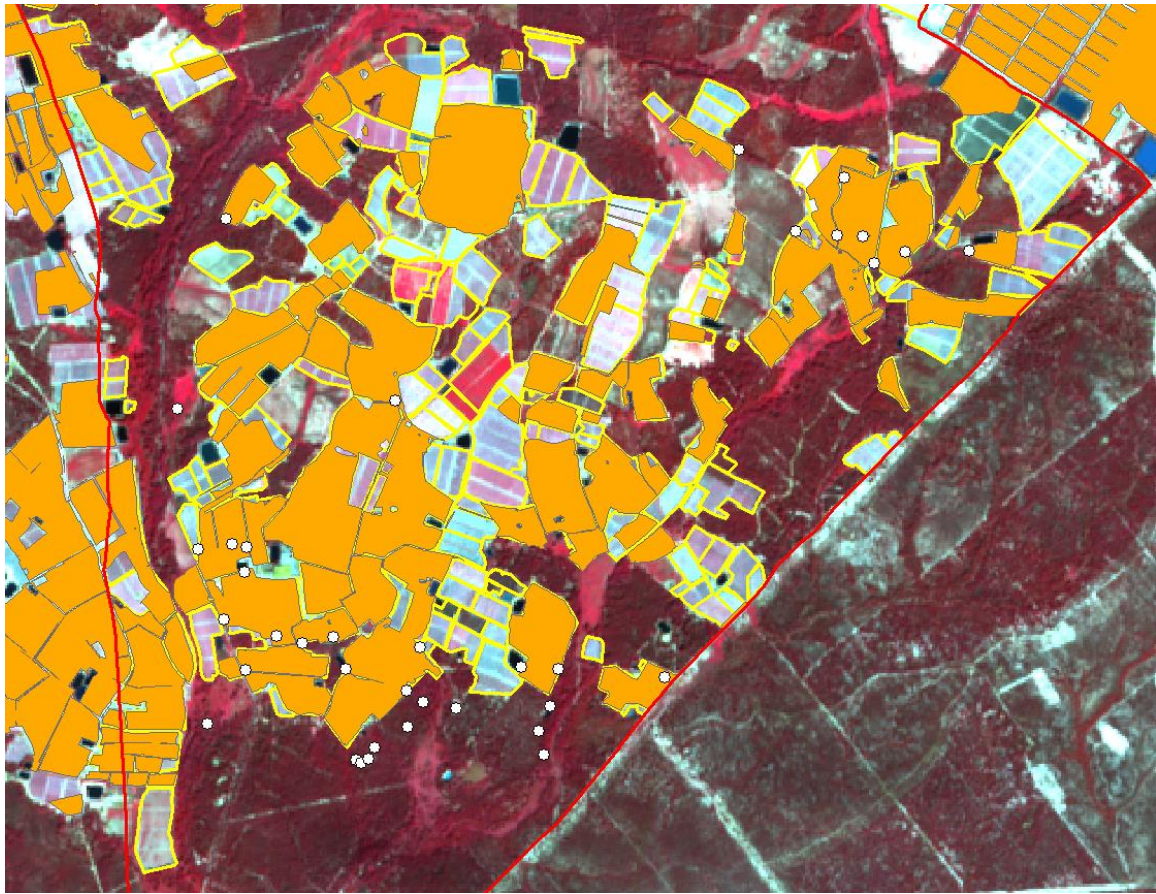


Figura 6 Cultivos bajo plástico en marzo de 2020, con pozos clausurados. Fuente: Sentinel y elaboración propia

CONCLUSIONES

1. Del conjunto de información contenida en este informe se aprecia con detalle que, a pesar de la clausura de captaciones ilegales en Lucena del Puerto, **la superficie de regadío no ha disminuido, por lo que la presión sobre el acuífero no solo no disminuye sino que desde 2014 ha aumentado.**
2. Las medidas adoptadas por las administraciones competentes desde 2014 hasta ahora se antojan claramente insuficientes para resolver el problema. Si bien se han cerrado pozos ilegales, las fincas ilegales continúan funcionando campaña tras campaña, por lo que su impacto sobre los recursos hídricos de Doñana es más que evidente. Además, alargando en el tiempo esta situación se está transmitiendo la idea de que con la posible llegada de agua superficial a través de un trasvase intercuenas, se podría regularizar toda esta superficie ilegal que no se elimina.
3. La falta de una actuación conjunta entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (responsable de las competencias de agua) y la Junta de Andalucía (responsable de la gestión del suelo) y especialmente la total inacción de esta última han provocado que el cierre de pozos haya sido completamente inútil a la hora de controlar la superficie de cultivos intensivos ilegales.

PETICIONES

1. La Junta de Andalucía debe asegurar que, según se dictamina en el Plan de Acción del Plan Especial de la Corona Forestal, se proceda a la eliminación de la superficie regada sin permiso con carácter inmediato.
2. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en virtud de la declaración de la masa en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo que ha realizado este septiembre de 2020, debe articular antes del comienzo de la próxima campaña agrícola, un sistema de precintos cautelares de las fuentes de agua que abastecen a las fincas regadas sin permiso, de forma que durante campaña 2020-2021 no se puedan regar cultivos ilegales y el problema sobre el acuífero no se agrave.
3. La Junta de Andalucía debe asegurar que las parcelas fuera de suelos agrícolas regables no acceden a subvenciones públicas ni ayudas ligadas a los regadíos (modernización, agroambiente y clima, etc.) o a la comercialización (OPFH Organización de Productores de Frutas y Hortalizas).

Más información

Programa de Agua de WWF España

info@wwf.es



Trabajamos para conservar
la naturaleza para las
personas y la vida silvestre.

juntos es posible.

wwf.es

© 1986 Logotipo del Panda de WWF-World Wide Fund for Nature (Inicialmente World Wildlife Fund).

© "WWF" es Marca Registrada de WWF. WWF España, Gran Vía de San Francisco 8-D, 28005 Madrid.

Tel.: 91 354 0578. Email: info@wwf.es

Para más información visite wwf.es

